



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se prorroga la Resolución de 22 de agosto de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declara emergencia cinegética por motivos de protección del medio natural y de sanidad animal, en determinados municipios, áreas y cotos de caza de Extremadura. (2016060458)

Con fecha 22 de agosto de 2014 se dictó resolución de la Dirección General de Medio Ambiente declarando determinadas zonas de emergencia cinegética. Dicha resolución, en el apartado séptimo, determinaba su vigencia limitándola a la temporada 2014/2015, salvo en el caso de que una vez finalizada esta, no hubiera entrado en vigor una nueva resolución de emergencia cinegética, en cuyo caso se entendería prorrogada también para la temporada 2015/2016.

Pues bien, finalizando la vigencia de la resolución de emergencia cinegética el día 1 de abril de 2016 y teniendo en cuenta que la Orden General de Vedas para la temporada 2016/2017 no ha entrado en vigor, se considera necesario prorrogar la citada resolución.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas, esta Dirección General,

RESUELVE :

Primero. Prorrogar la vigencia de la Resolución de 22 de agosto de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declara emergencia cinegética por motivos de protección del medio natural y de sanidad animal, en determinados municipios, áreas y cotos de caza de Extremadura.

Esta prórroga perderá su vigencia en el momento que entre en vigor la Orden General de Vedas de Caza para la temporada 2016/2017.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de marzo de 2016.

El Director General de Medio Ambiente,
PEDRO MUÑOZ BARCO